

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE REMOTO Y PRESENCIAL A USUARIOS DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO REGIÓN DE MURCIA (CAU Corporativo INFO).

Para el cumplimiento de los fines institucionales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, es necesario llevar a cabo la contratación del servicio de soporte remoto y presencial a usuarios de servicios de tecnologías de la información del Instituto de Fomento Región de Murcia (CAU corporativo INFO) por los siguientes motivos:

Disponer de un servicio de soporte remoto y presencial a usuarios de servicios de tecnologías de la información del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que garantice de manera continua a lo largo de la duración del contrato la plena operatividad de los equipos informáticos de puesto de trabajo a fin de facilitar al máximo el desempeño de las funciones de sus usuarios.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

El Técnico del Departamento de
Sistemas de Información.

El Jefe del Departamento
de Sistemas de Información.

Fdo.: María Jesús Asunción Rosagro
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Miguel Medina Quirós
(Documento firmado electrónicamente)

A los efectos establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, INFORMO lo que antecede,

Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)
El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia:

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente)